



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional Nº 00119 -2010-GORE-ICA/GGR

Ica, 22 ENE. 2010

VISTO, el Acta de Cuarta Sesión de fecha 19 de Enero del 2010 del Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, designados mediante Resolución Ejecutiva Nº 0601-2009-GORE-ICA/PR de fecha 13 de noviembre del 2009, los que proponen las Bases de la Convocatoria 2010 para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para la Implementación del Decreto de Urgencia Nº 085-2009.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27867 modificada por la ley Nº 27902, se crea la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, entre ellos el Gobierno Regional de Ica, como persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal. El Art. 46º de la acotada norma legal establece que las funciones específicas que ejercen los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia.

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 085-2009, Autorizan a Entidades Públicas a Ejecutar Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores, indicando en el Artículo 1º que los Gobiernos Regionales destinen recursos durante los años 2009 y 2010 para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura a través de Núcleos Ejecutores en el marco de acciones comprendidas en el Plan de Estimulo Económico para aminorar los efectos de la crisis externa en el país

Que, mediante Decreto de Urgencia Nº 085-2009, en las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES Segunda.- dice, Dispónganse que para el año fiscal 2010, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, destinaran el 6% de los recursos previstos para la ejecución de proyectos de inversión Pública en su presupuesto Institucional, a fin de destinarlos a la ejecución de proyectos de inversión pública y mantenimiento de infraestructura, a través de Núcleos Ejecutores, para lo cual realizaran las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que sean necesarias, quedando exceptuadas para tal fin de las normas que impidan la aplicación de la presente disposición. Los recursos que destinen los citados Gobiernos no comprenden las fuentes de Financiamiento Donaciones y Transferencias, y Operaciones Oficiales de Crédito.

Que, con resolución Ejecutiva Regional N° 0601-2009-GORE-ICA/PR, designa, a los miembros del "Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad e Núcleos Ejecutores", para realizar acciones de gestión para implementar el Decreto de Urgencia N° 085-2009.

Estando a la propuesta por los miembros titulares de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Desarrollo Social; y contando con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y contando con las atribuciones conferidas con la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases de la I Convocatoria 2010 para el Financiamiento de la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores para la Implementación del Decreto de Urgencia N° 085-2009

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública y Mantenimiento de Infraestructura Bajo la Modalidad de Núcleos Ejecutores", y a las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL